

San Agustín Tlaxiaca, Hgo., 19 de octubre de 2023.

Oficio No. OIC-AI/9543-5896/2023

Mtra. Maricarmen Margarita Mandujano Cerrilla
Coordinadora General de Administración y Finanzas
del Instituto Hidalguense de Educación
Presente.

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

Criterio 24:

Nombre: Lic. María Fernanda Guevara Pardo
Puesto: Subdirectora, de la Dirección de Responsabilidades.
Cargo: Abogada
Clasificación: Honorarios
Adscripción: Órgano Interno de Control

Resultados obtenidos:

Nº 10000517

DIRECCIÓN DE
PERSONALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS
Nivel: 10

DIR. GRAL. RECS. FINANCIEROS	
FISCALIZADO	FISCALIZO
AUTORIZO	
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO	
FOLIO 0001	
FECHA 19 OCT 2023	

Las C.C. María Fernanda Guevara Pardo y Lizeth Godínez Moreno, asistieron en su calidad de Abogada y Psicóloga, respectivamente, para llevar acabo diligencias administrativas consistente en la aplicación de encuestas a los alumnos con los que se contó con la autorización signado por los padres/madre y/o tutores, en los días 17 y 18 octubre de 2023, en los siguientes planteles: Escuela Primaria General "Emiliano Zapata", CCT. 13DPR2219K, ubicada en la localidad de "Rancho Viejo" en el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, Escuela Telessecundaria No. 637, CCT. 13DITV0653Z, ubicada en la localidad de Buenavista, en el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, y Escuela Secundaria Técnica No. 9 "Jesús Samaniego", CCT. 13DST0009D ubicada en el Municipio de Calnali, Hidalgo; con la finalidad, de esclarecer o en su caso desvirtuar los hechos narrados en las investigaciones radicadas por denuncias en contra de Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y/o Instituto Hidalguense de Educación.

Contribuciones a la institución:

La aplicación de encuestas, permite detectar primero, que los Directivos de las Instituciones citadas en el párrafo que antecede, llevan a cabo la aplicación del Protocolo de Prevención, Detección y Actuación en caso de Abuso Sexual Infantil, Acoso

Escolar y Maltrato en las Escuelas de Educación Básica; segundo, descubrir el índice de violencia que sufren las menores de edad en dicha institución ya sea abuso sexual, acoso escolar o maltrato; tercero, que dichas encuestas, arrojen medios y datos de pruebas para las investigaciones administrativas, radicadas por denuncias en contra de Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y/o Instituto Hidalguense de Educación.

Conclusiones:

Con la aplicación de las encuestas realizada a los alumnos del 6º grado, grupo "A" de Escuela Primaria General "Emiliano Zapata", CCT. 13DPR2219K, a los alumnos 2º grado, grupo "C" Escuela Telesecundaria No. 637, CCT. 13DVT0653Z, y los alumnos 2º grado grupo "A" de la Escuela Secundaria Técnica No. 9 "Jesús Samaniego", CCT. 13DST0009D ubicada en el Municipio de Calnali, Hidalgo, nos permite dar cabal cumplimiento y seguimiento a las denuncias ingresadas a esta Órgano Interno de Control del Instituto Hidalguense de Educación; así como también, recabar medios y datos de prueba para las investigaciones y por último, saber si aplican o no el Protocolo de Prevención, Detección y Actuación en caso de Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato en las Escuelas de Educación Básica.

ATENTAMENTE

L.C. Vicente Julio Sánchez Madariaga
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN.

c.p. VJSM/LELF/MGCP